



REAL AUDIENCIA DE SEVILLA
SEVILLA, CÁRTO, VEINTE
MAYNVESES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y OCHO

Cabildo de la Real Audiencia
de Sevilla
1768

En la Villa de Sevilla a tres
dias del mes de Febrero de mil
setecientos ochenta y quatro años

Yo Don Juan de Dios Nieto y Pillegas,
Abog. de la Real Chancilleria de la Ciudad de Granada,
y Alcalde mayor de Sevilla, Don Cristobal de la Torre y
Alanca, y Don Diego Lopez Martinez, Alcaldes ordina-
rios, Don Joseph Fran. Audian, Fiscal del Real, y de
andue Jimenez Residores, y Don Alonso Brea a lo
Cov. Alguacil, mas p. va. Escrito a Nro. delgado, y Don
Bart. de Azano, y Sarg. Procuradoryndico g.º
de Comur, estando Juntos y congregados en las
salas de Ayuntamiento como lo han de uso, y costum-
bre por anteced. el O.º no determinaron lo siguiente

En este Cabildo hizo presente el Procuradoryndico
general, que en fuerza de la Comisior, que vale con-
fuso p. el Ayuntamiento en lo deontado a unidos
uno al Nro. de mas a Enora, y guetio al comunero
ha practicado quanto Digo. Nro. de conducentel
ante el Sr. N.º Miguel Dononimo Bernabeu Alcalde
mas. a la Villa de Sevilla, comisionado p. el R.º y regre
me Consejo a Sevilla para la Nra. y las Dehoras
a la opa ala curacion con ombancas, Carinas
al Nro. con Fuenca el Pno a Instancia

